

RESOLUCIÓN NÚMERO 7890 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 y 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora **MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.384, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, le fue otorgado un permiso remunerado por calamidad doméstica, a partir de las 12:00 pm del diecinueve (19) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2022.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular, Mercy Yasmín Parra Rodríguez, se encuentra en permiso remunerado por calamidad doméstica.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.740.987, titular del empleo denominado Subdirector General, Código 084, Grado 06 de la Subdirección General de Gestión Corporativa de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir de las 12:00 pm del diecinueve (19) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2022, a la doctora **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.740.987, titular del empleo denominado Subdirector General, Código 084, Grado 06 de la Subdirección General de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 7890 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Gestión Corporativa de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular, Mercy Yasmín Parra Rodríguez, se encuentra en permiso remunerado por calamidad doméstica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Diego Sanchez Fonseca

Director General

Firma mecánica generada en 19-12-2022 01:37 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Lorena Suárez Fierro - Contratista SGGC
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH